



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 5 NOV 1999

VISTO: Las notas presentadas por los Agentes Scardigio, Ybarra, Novas, Godoy y Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita autorización para usufructuar los días de Licencia Anual fuera de la fecha establecida por Resolución Plenaria N° 48/99;

Que en el mencionado acto administrativo se designó el personal que permanecería de guardia, indicándose el período en el cual iniciaría su licencia;

Que por Acuerdo Plenario N° 211 se ha resuelto denegar dichas solicitudes teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con la mayoría del personal al inicio de las tareas habituales de este Organismo de Control;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

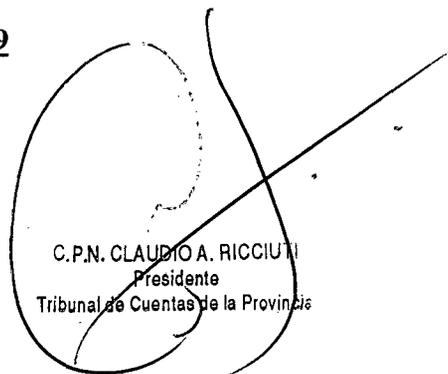
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DENEGAR la solicitud formulada por los Agentes Scardigio, Ybarra, Novas, Godoy y Aguirre por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a los interesados con copia de la presente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 186 / 99


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia